

MEMORANDO

Código 150

Bogotá D.C., octubre de 2022

PARA: **ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN**
Alcalde Local de Chapinero

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe resultado de la auditoría interna al Sistema de Gestión Ambiental– PIGA de la Secretaría Distrital de Gobierno.

En desarrollo del Plan Anual de Auditorías 2022, se programó y realizó la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental– PIGA de la Secretaría Distrital de Gobierno. En este sentido, se remite el informe de auditoría suscrito por el auditor externo Julian Elcias Prada Artunduaga (Archivo anexo).

1. **Objetivo:** Evidenciar que el Sistema de Gestión Ambiental-PIGA de la Secretaría Distrital de Gobierno cumpla con los requisitos de la Norma ISO 14001 - 2015 mediante su implementación, mantenimiento y mejora de manera eficaz.
2. **Alcance:** NIVEL LOCAL: Implementación, mantenimiento, mejora del sistema de gestión ambiental en las alcaldías locales seleccionadas (Bosa, Barrios Unidos y Chapinero).

Agradecemos la disposición y oportuna atención del proceso de auditoría y acciones orientadas a atender las recomendaciones presentadas.

Cordial saludo,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de auditoría suscrito por el auditor externo Julián Elcias Prada Artunduaga.

Revisó: Claudia Ochoa-Contratista de la OCI

Aprobó: Johana Murillo-Jefe de la OCI

I. DESTINATARIOS

- Secretario Distrital de Gobierno - Felipe Jiménez Angel
- Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Gobierno.
- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Alcaldía Local de Chapinero.

II. INFORMACIÓN GENERAL**2.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

Evidenciar que el Sistema de Gestión Ambiental de la Secretaría de Gobierno – Alcaldía Local de Chapinero cumpla con los requisitos de la Norma ISO 14001 - 2015 mediante su implementación, mantenimiento y mejora de manera eficaz.

2.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- Alcaldía Local de Chapinero.

2.3. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Norma Técnica Colombiana ISO 14001 - 2015.
- Requisitos Legales aplicables.
- Requisitos establecidos internamente por la entidad de gobierno.
- Expectativas y necesidades de las partes interesadas.

2.4. EQUIPO AUDITOR

Auditor Líder - Julián E. Prada Artunduaga
Auditora Observador – Ximena Ochoa

2.5. METODOLOGÍA

Revisión documental
Visitas de campo
Entrevistas semi estructuradas

2.6. PERIODO DE EJECUCIÓN

La auditoría se realizó los días 10 y 11 de octubre de 2022.

III. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

La auditoría se desarrolló para evidenciar el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 14001 versión 2015 en los procesos implementados en la Alcaldía Local de Chapinero; en ella también se tuvo en cuenta criterios legales y otros establecidos por grupos de interés. La auditoría se desarrolló en los días establecidos desde el cronograma de auditoría socializado en la apertura de la misma los cuales correspondieron al 10 y 11 de octubre de 2022.

IV. GESTIÓN DE RIESGOS.

Previo a la realización de la auditoría se identificaron los siguientes riesgos que pudieran afectar el desarrollo de la auditoría:

- No auditar lo relevante para la alta dirección. Se hizo empalme con auditoría interna.
- No comunicar los resultados en el momento oportuno. Se hizo cierre de auditoría comunicando los resultados de fortalezas, hallazgos y oportunidades de mejora con gestora ambiental y profesional PIGA.
- Hacer plan de auditoría rígido e inmodificable. Se socializó el plan de auditoría para recibir observaciones, el cual fue aceptado por las partes interesadas.
- Administrar el tiempo de manera ineficiente. Se presentó cronograma de auditoría y se dio cumplimiento al mismo.
- No centrarse en identificar oportunidades de mejora si no en establecer culpables. En el desarrollo de la auditoría se establecieron de manera significativa oportunidades de mejora.
- No contar con el compromiso de la alta dirección. Se evidenció compromiso por parte del alcalde local de Chapinero.

Por lo tanto, dichos riesgos fueron controlados y no se materializaron, dando como resultado la realización del ejercicio de auditoría en su totalidad.

V. HALLAZGOS

1. En la actividad de obras civil en donde se generan obligaciones legales para la gestión adecuada de residuos de construcción y escombros, se evidenció que no se está dando cumplimiento a requisito legal establecido por la resolución 1115 de 2012 y 932 de 2015 ya que se debe reportar de manera mensual los anexos de dicha normatividad.

- El aspecto de la norma ISO 14001 - 2015 que no se cumple es el 6.1.3 Requisitos legales y otros requisitos.

- Teniendo en cuenta que el desconocimiento de la norma no exime a la organización de la responsabilidad que tiene para gestionar adecuadamente sus requisitos legales, es necesario tener plena certeza del cumplimiento normativo ambiental que le aplica y así evitar posibles sanciones de la autoridad ambiental.
2. En los seguimientos de control realizados por la autoridad ambiental, se identificaron actividades que se convierten en requisitos legales de una parte interesada para la alcaldía local de Chapinero, los cuales a la fecha no han sido subsanados según acta de visita de evaluación, control y seguimiento ambiental del 4, 5 y 6 de mayo de 2022.
- Los numerales de la norma ISO 14001 – 2015 que se incumplen son requisitos legales y otros requisitos 6.1.3 – Evaluación del cumplimiento 9.1.2
 - Gestionar adecuadamente sus requisitos legales es necesario para dar cumplimiento a la normatividad ambiental que le aplica y así evitar posibles sanciones de la autoridad ambiental. Adicionalmente, el incumplimiento de requisitos establecidos por un grupo de interés afecta el desempeño ambiental de la organización.
3. La organización no cuenta con análisis de los límites máximos de fósforo y biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones utilizados para el aseo y desinfección de instalaciones sanitarias e infraestructura, establecido por la Resolución 0689 de 2016.
- El numeral de la norma ISO 14001 – 2015 que se incumplen es requisitos Legales y otros requisitos 6.1.3.
 - El incumplimiento a los requisitos legales establecidos por la autoridad ambiental expone a la organización a posibles procesos sancionatorios y a la afectación reputacional que un proceso de estos implica.
4. Los indicadores que demuestran el seguimiento a los programas ambientales, no cuentan con un análisis que explique el porqué del cumplimiento o en su defecto del incumplimiento y así genera mejoras en el sistema de gestión ambiental.

- El numeral de la norma ISO 14001 – 2015 que se incumplen es seguimiento medición análisis y evaluación 9.1
 - Los indicadores son una medida tangible del cumplimiento de objetivos, metas o procesos. En ese sentido, el no realizar un análisis periódico de su comportamiento, genera riesgos de retrocesos o estancamientos. De nada sirve planificar si no se mide el cumplimiento y no se analiza el comportamiento del proceso para su mejora continua. El mayor riesgo es no cumplir con los objetivos y metas trazados.
5. En la gestión de los residuos peligrosos que debe realizar la alcaldía local, no se evidenció el reporte de RESPEL generados en el periodo de balance 2021, requisito establecido en el Decreto 1076 de 2015 para las organizaciones que generen más de 10 kg de residuos peligrosos al año.
- El numeral de la norma ISO 14001 – 2015 que se incumplen es requisitos legales y otros requisitos 6.1.3.
 - El incumplimiento a los requisitos legales establecidos por la autoridad ambiental expone a la organización a posibles procesos sancionatorios y a la afectación reputacional que un proceso de estos implica. Adicionalmente, el incumplimiento de requisitos legales afecta el desempeño ambiental de la organización.
6. En revisión de indicadores, específicamente los de programa uso eficiente de agua, se evidenció que los datos reportados al nivel central sobre consumo de agua no corresponden a lo establecido en la plan de trabajo anual (plan de acción).
- El numeral de la norma ISO 14001 – 2015 que se incumplen es control operacional 8.1.
 - El reporte de información no confiable puede generar desaciertos en la toma de decisiones para la mejora continua del sistema de gestión ambiental, poniendo en riesgo asignación de recursos.

7. Para el control de los servicios tercerizados no se evidencian inspecciones con el fin de controlar los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad o servicio contratado.
- El numeral de la norma ISO 14001 – 2015 que se incumplen es control operacional 8.1.
 - La responsabilidad de los impactos ambientales generados por actividades contratadas con terceros es compartida y si no se controlan, existe el riesgo de que los impactos cambien su magnitud, haciendo que los controles establecidos no sean eficaces.

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La labor fundamental de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Gobierno, es encaminar a las dependencias auditadas hacia la mejora continua de sus procesos y procedimientos con el diseño de acciones para este propósito; por lo anterior y a partir de los resultados presentados en este informe, cada área de gestión auditada deberá elaborar y presentar un plan de acción que permita subsanar las causas de los hallazgos y atender las recomendaciones en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendario, contados a partir de la notificación de las NO CONFORMIDADES en el aplicativo Mi Mejora Continua – MIMEC, cuya publicación se encontrará en la página web de la Secretaría distrital de Gobierno. Para la elaboración y presentación de dicho plan se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación, en el -GCN-M002 manual para la gestión de planes de mejoramiento-, publicado en el Sistema Integrado de Gestión y Calidad; particularmente la política de operación que indica *“Los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la notificación por medio del aplicativo.”*

VI. CONCLUSIONES

El fin de la auditoría interna al sistema de gestión ambiental es también sugerir a los miembros de la alcaldía local aspectos que aporten al desempeño efectivo de sus responsabilidades frente al sistema. Para tal fin, se analizaron y evaluaron los procesos de planeación institucional, gestión corporativa institucional, comunicación estratégica y gerencia del talento humano, con un enfoque sistemático para mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión realizada por cada uno.

La auditoría interna para los líderes entrevistados la perciben como un tema relevante porque permite supervisar, verificar la eficiencia, la eficacia del sistema de gestión ambiental.

Se ha determinado que la auditoría interna influye en el cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 14001 – 2015, como también aporta al desempeño ambiental de la organización.

Algunas fortalezas evidenciadas en el ejercicio de auditoría fueron las siguientes:

- Se cuenta plan de trabajo anual (plan de acción).
- Involucramiento en los comités de contratación.
- Inclusión de los criterios ambientales para compras sostenibles.
- Seguimiento y medición cuantitativa del avance en la ejecución de las actividades del plan de trabajo anual.
- Evaluación de la eficacia en las actividades de comunicación interna de carácter ambiental.
- Integración de Grupo de interés y riesgo en matriz de Aspectos e Impactos ambientales.
- Socialización de Política, Alcance y objetivos ambientales de manera activa.

VII. RECOMENDACIONES

- Articular las dependencias que reciben peticiones, quejas y reclamos de carácter ambiental por parte del grupo de interés *ciudadanía*.
- Mejorar la identificación de los controles en los impactos ambientales significativos con el fin de que sea más eficaz su implementación.
- Diligenciar en su totalidad los formatos de control de entrega de insumos químicos.
- Especificar las unidades, ya sea en masa o volumen, de las cantidades entregadas de sustancias químicas para la actividad de aseo en las instalaciones de la alcaldía local de Chapinero.
- Se debe revisar periódicamente la documentación que soporte el cumplimiento de los requisitos mínimos legales ambiental por parte de los proveedores.
- Se recomienda alinear los programas y planes de actividades a los objetivos de desarrollo sostenible y objetivos estratégicos del distrito.
- Se recomienda realizar socialización y campañas sobre el aporte que realizan a los Objetivos de desarrollo sostenible.
- Se recomienda la realización de actividades para el control de plagas con proveedor idóneo.

- Se recomienda aumentar el control para residuos especiales como los RCDs, bajo inspecciones estructuradas.
- Integrar el trabajo que se realiza en territorio con la gestión ambiental del PIGA y del Sistema de Gestión Ambiental.
- Relacionar los deberes del PIGA y del SGA en una sola matriz con el fin de planear estratégicamente el sistema.
- Hacer seguimiento al total de los servicios contratados con terceros y que se encuentran identificados como aspectos ambientales en matriz A-I. (mantenimiento Ascensores).
- Actualizar los controles establecidos para los impactos ambientales y que se encuentran descritos en la matriz de aspectos e impactos ambientales.
- Establecer mecanismos para comunicar al grupo de interés comunidad de manera activa la gestión ambiental realizada por la alcaldía local.
- Aumentar la frecuencia de los comités estratégicos de carácter ambiental.
- Incluir a los trabajadores o colaboradores en las capacitaciones que requieren para el rol asignado.
- Mejorar el almacenamiento de las sustancias químicas.
- Es importante generar un instructivo para dosificación de sustancias químicas utilizadas para la desinfección y aseo de las baterías sanitarias, áreas comunes y demás infraestructura de las sedes de la alcaldía local de Chapinero, con el fin de minimizar los impactos sobre el recurso hídrico que pueden llegar a materializarse por el uso ineficiente de dichas sustancias.
- Se debe hacer una revisión al análisis del contexto de la organización frente al sistema de gestión, buscando mayor coherencia en la relación entre las necesidades y expectativas de los grupos de interés.
- Para el análisis del contexto es bueno tener en cuenta las características de la localidad de Chapinero, de esta manera, la identificación de necesidades y expectativas de grupos de interés es más coherente con el territorio.
- Mejorar la identificación de las metas asociadas a los indicadores establecidos para el sistema de gestión ambiental con el fin de que sean más retadores y se evidencie la mejora en cada periodo evaluado.
- Es importante realizar visitas de inspección ambiental a proveedores de servicios y contratistas teniendo en cuenta el ciclo de vida.

- Llevar un indicador de eficiencia energética para el consumo de combustibles de los vehículos propios y terceros que prestan el servicio de transporte. Km/gal.
- Se recomienda tener además de las hojas de seguridad, las fichas técnicas de los productos químicos utilizados para el aseo de las instalaciones.
- Para el control de plagas es importante consultar ante la autoridad competente (Secretaría de Salud) que la empresa prestadora de este servicio se encuentre vigente y avalada por dicha autoridad.
- Es importante que los integrantes de la brigada de emergencia reciban capacitación referida a emergencias ambientales.

(ORIGINAL FIRMADO)

Nombre y firma del del Auditor Líder	Nombre y firma del jefe de Control Interno
Nombre: Julián E. Prada Artunduaga Auditor Líder	Nombre: Lady Johanna Medina Murillo Jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 14 de octubre de 2022	Fecha: 27 octubre de 2022